



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SECRETARÍA GENERAL

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Acta No. 002-C.U-025-I-10**

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**DÍA:** Lunes 25 de enero de 2010

**HORA:** 12h00

**LUGAR:** Consejo Universitario

**Preside:** Dr. Michel Doumet Antón, Rector

**Asistentes:** Econ. Mauro Toscanini Segale, Vicerrector General  
Lic. Elizabeth Larrea de Granados, Vicerrectora Académica  
Econ. Teresa Alcívar, Decana (e) de Especialidades Empresariales  
Dr. Iván Castro Patiño, Decano de Jurisprudencia  
Dra. Lourdes Estrada de Soria, Decano de Artes y Humanidades  
Arq. Rosa Edith Rada Alprecht,, Decana de Arquitectura  
Ing. Kléber Coronel López, Decano de Ciencias Económicas  
Lic. María Cecilia Loor de Tamariz, Decana de Filosofía  
Dr. Alfredo Escala Maccaferri, Decano de Ciencias Médicas  
Ing. Héctor Cedeño Abad, Decano Técnica  
Ing. Walter Mera Ortiz, Decano de Ingeniería  
Ing. Miguel Torres Almeida, Representante de Profesores  
P. José Cifuentes Romero, Representante Arzobispal  
Dr. Bolívar Ulloa Vernimmen, Presidente de APUC-G  
Sr. Eduardo Sánchez Peralta, Presidente de FEUC-G  
Sr. Luis Mendieta Burgos, Representante Laboral  
Sr. Héctor Ramírez Quinde, Delegado del Sindicato  
Ab. Aquiles Rigail Santistevan, Asesor Jurídico  
Ab. Guillermo Villacrés Smith, Secretario General  
Ab. Alejo Pérez Limones, Prosecretario General

Una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Rector solicita que se modifique el orden día, poniendo el segundo punto como primero. La sala acepta lo solicitado.

El señor Rector da lectura a la siguiente oración del espíritu santo

OH ESPIRITU SANTO  
AMOR DEL PADRE Y EL HIJO

INSPIRAME SIEMPRE LO QUE DEBO PENSAR  
LO QUE DEBO DECIR  
CÓMO DEBO DECIRLO  
LO QUE DEBO CALLAR  
CÓMO DEBO ACTUAR  
LO QUE DEBO HACER  
PARA GLORIA DE DIOS  
Y ENCIENDE LAS ALMAS  
Y MI PROPIA SANTIFICACION  
ESPIRITU SANTO  
DAME AGUDEZA PARA ENTENDER  
CAPACIDAD PARA RETENER  
MÉTODO Y FACULTAD PARA APRENDER  
SUTILEZA PARA INTERPRETAR  
GRACIA Y EFICACIA PARA HABLAR  
DAME ACIERTO AL EMPEZAR  
Y DIRECCION AL PROGRESAR  
Y PERFECCION AL ACABAR

## **1. PROYECTO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA (BECAS ESTUDIANTILES PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS)**

La señor Vicerrectora Académica, Lic. Elizabeth Larrea de Granados, hace la exposición del proyecto de Inclusión Económica (Becas Estudiantiles) y dispone que se reparta a los vocales la carpeta con la documentación respectiva al tema.

El documento entregado y agregado a la presente acta consta de lo siguiente: Introducción, objetivo, líneas de acción, selección de mejores bachilleres, inscripción, ingreso al preuniversitario, ingreso a la Carrera, acompañamiento pedagógico, preuniversitario: Escenario, 1, 2, becas Carreras, consideraciones generales para las becas, Escenarios de distribución de becas para estudiantes de escasos recursos económicos 1,2,3 y 4.

Luego de la deliberación sobre el tema, la sala resuelve aprobar el escenario 4 de la distribución de becas para estudiantes de escasos recursos económicos.

## **2. ELECCIONES ESTUDIANTILES: INFORMES DEL TRIBUNAL ELECTORAL PERMANENTE ESTUDIANTIL-TEPE**

El Consejo Universitario en la presente sesión extraordinaria, conoce las comunicaciones dirigidas al señor Rector con fecha 18 y 20 de enero, en las que constan dos resoluciones del Tribunal Electoral Permanente Estudiantil-TEPE en el siguiente sentido:

*“...Resuelve: 1.- Suspender el acto electoral convocado para designar dignidades de la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Derecho, en vista de los hechos mencionados;  
2. Iniciar el expediente para la aplicación de inmediatas sanciones a los señores Edison Supliguicha Zamora y Guido Jalil Ripalda, delegados de las Agrupaciones Verum y Lex’81 respectivamente (18-I-10).*

*“...Resolución: 1. Por los argumentos expuestos en la resolución tomada en la sesión realizada el 15 de enero del 2010, este Tribunal se ratifica en la decisión de suspender el acto electoral convocado para designar dignidades de la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Derecho.  
2. Hacer conocer de esta resolución al Consejo Universitario, organismo nominador del Tribunal Electoral; al Decano de la Facultad de Jurisprudencia; al Presidente del Tribunal de la Facultad; y al Presidente de la Federación de Estudiantes, para los fines correspondientes. Esta resolución también se dará a conocer a los estudiantes que suscriben la apelación presentada” (20-I-10).*

Con tales antecedentes, el Consejo Universitario de la UCSG, ratifica que el TEPE conforme al Art. 68 del Reglamento de Elecciones de FEUC-G y Asociaciones Estudiantes está facultado: *“...para resolver cualquier caso, no previsto en este Reglamento, para lo cual podrá aplicar cualquier norma general supletoria, aclaratoria que tenga afinidad con procesos electorarios en general”* y por lo tanto, es facultad del Tribunal la resolución que corresponda sobre la suspensión adoptada en la Carrera de Derecho.

Siendo las 14h30, se da por terminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, para constancia de todo lo cual, se elabora la presente acta que la autoriza el señor Rector y la certifica el suscrito Secretario General de la Universidad.

Dr. Michel Doumet Antón  
**Rector**

Ab. Guillermo Villacrés Smith  
**Secretario General**